

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2022.

La “Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)”, **a solicitud de la diputada señora Flor Weisse Novoa**, acordó oficiar a US., con el objeto de solicitarle se sirva informar y se pronuncie sobre el beneficio carcelario otorgado al señor Víctor Llanquileo (traslado al Centro de Estudio y Trabajo “CET” de Cañete) y si al efecto se dio cumplimiento a las normas y plazos establecidos en la ley y el reglamento de Gendarmería de Chile respectivo, toda vez que para conceder ese tipo de beneficio de traslado a otra clase de recinto penitenciario se requeriría el transcurso de cinco años desde la ejecución de la condena, plazo que se cumpliría en este caso, en noviembre del 2023, de lo contrario debería haber existido una autorización especial para su otorgamiento.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA**.

Dios guarde US.,

  
**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SEÑORA MARCELA RÍOS.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D7ADE4F87E9F6FD0